



COMUNICADO

AVISO IMPORTANTE - CONDONACIÓN ALIANZA 4x1 OPCIÓN DE VIDA.

Bogotá D.C; 07 mayo de 2024.

El Icetex y el Departamento de Cundinamarca, ha ampliado y mejorado los requisitos de condonación de la alianza de 4 por una opción de vida, mediante la modificación al Convenio No. 0249-2012 efectuada el pasado 12 de octubre de 2023, sobre el recurso aportado por el Departamento.

La Gobernación de Cundinamarca, a través de Icetex registrará la condonación por graduación de los recursos otorgados por el Departamento a título de subsidio, si cumple con los siguientes requisitos:

- a. Graduación del programa académico financiado y,
- b. Realizar y aprobar una de las siguientes opciones en temas de interés del Departamento:
 1. Trabajo de grado,
 2. Tesis,
 3. Monografía,
 4. Práctica o servicio social de doscientas (200) horas. La práctica o servicio social se puede culminar hasta los seis meses siguientes de la fecha de grado.

La opción que realices debe ser certificada y aprobada por una entidad pública perteneciente a uno de los 116 municipios de Cundinamarca y será verificada por la Secretaría de Educación Departamental.

Para aquellos beneficiarios que no cumplan las condiciones de condonación por graduación sobre los dineros otorgados por EL DEPARTAMENTO, o no la soliciten en los tiempos establecidos y/o renuncien a esta, EL DEPARTAMENTO a través de EL ICETEX cobrará un monto equivalente al diez por ciento (10%), calculado para: a) Los créditos otorgados por concepto de matrícula sobre el valor total de cada semestre académico reportado por la Institución de Educación Superior, b) para los créditos otorgados por concepto de sostenimiento se calculará sobre el valor total desembolsado para cada semestre según sea el caso.

Es importante mencionar que los beneficiarios que no hayan solicitado la condonación y ya hayan culminado su período de gracia para solicitar el trámite la fecha límite será hasta el **20 de mayo de 2024**, para presentar o subsanar la documentación requerida.

Pasado este plazo, si no se proporciona la documentación requerida, la alianza procederá con el cobro equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la matrícula por cada período en que se hayan desembolsado con recursos del Departamento de Cundinamarca, tanto para la matrícula como para el sostenimiento, según corresponda; cualquier documentación radicada después de esta fecha no será aceptada ni evaluada por parte de la Secretaría de Educación del Departamento.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1326-7491976
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Tenga en cuenta que la aplicación de la condonación sobre los recursos aportados por la Gobernación de Cundinamarca para la alianza 4 por una opción de vida, no genera cambios en el estado de cuenta, debido a que es una alianza subsidiable, en donde, la condonación exime del cobro equivalente al diez por ciento (10%) del valor subsidiado por el Departamento, por concepto de matrícula y/o sostenimiento según sea el caso.

Considerando lo anterior, lo invitamos a radicar los siguientes documentos a través de nuestros canales de atención, en un solo archivo PDF:

1. Carta motivando la solicitud de condonación firmada por el beneficiario.
 2. Copia del documento de identidad legible.
 3. Copia del diploma de grado legible.
 3. Copia del acta de grado legible.
 4. Certificación emitida y firmada por una entidad pública perteneciente a uno de los 116 municipios de Cundinamarca, donde indique la aprobación del trabajo de grado, tesis, monografía, práctica o servicio social de doscientas (200) horas en temas de interés para el Departamento.
- Canales Digitales (Ventana Digital) - <https://web.icetex.gov.co/en/atencion-al-ciudadano/canales-digitales/ventana-digital>
 - Centros de Experiencia Presencial (CEP) <https://web.icetex.gov.co/en/atencion-al-ciudadano/centros-de-experiencia-presencial-cep>

Se recomienda hacer uso del formato publicado por parte del Departamento de Cundinamarca el cual puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seceducacion/cundinamarca-mas-profesional/4x1-opcion-de-vida/comunicados>

Nota: Recuerde que este documento debe contener correo electrónico y número de contacto de la entidad pública con el fin de comprobar la veracidad de la información del documento.

También le brindarán orientación y acompañamiento a través de los canales virtuales, a los que puede acceder en: <https://web.icetex.gov.co/atencion-al-ciudadano/sistema-de-atencion-virtual>

Recuerde que el Icetex se encuentra dispuesto a brindarte el acompañamiento y asesoría que necesite. Cualquier duda o inquietud sobre este crédito educativo, no dude en contactarse a través de los canales de atención al usuario del Icetex.

Si tiene alguna inquietud sobre el proceso antes mencionado puede contactarse a través de las siguientes líneas de atención del Icetex:

- **Call Center:** +57 333 6025656 (Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.). Sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- **Línea Nacional (gratuita):** 018000-916821. Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1326-7491976
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co